

**PNSP Nº 3401-347-1-2017-06908**  
**SUMINISTRO -Suministro e instalación de carros de**  
**medicación unidosis y carros nodriza-**

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO POR LA  
 QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR  
 OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 12 CARROS DE MEDICACION  
 UNIDOSIS Y 3 CARROS NODRIZA EN EL HOSPITAL EL BIERZO.**

Convocado procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del suministro e instalación de 12 carros de medicación unidosis y 3 carros nodriza, en cuyo expediente constan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo de 25 de octubre de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de 12 carros de medicación unidosis y 3 carros nodriza, por un presupuesto total de 39.930,00 € (33.000,00 € más 6.930,00 € en concepto de IVA).

**SEGUNDO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2017, y mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**TERCERO.-** De las empresas invitadas a participar Garric Médica, S.L., Tayborj S.L. y Suministros Sanitarios de Extremadura S.L. y, de acuerdo con el certificado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales de fecha 10 de noviembre de 2017, han presentado su oferta todas las firmas invitadas.

Los precios ofertados son los siguientes:

Proveedor	Material	Precio s/IVA €	IVA(21%)	Importe total c/IVA
THAYBORJ	12 CARROS UNIDOSIS	21.171,24 €	4.445,96 €	38.991,94
	3 CARROS NODRIZA	11.053,50 €	2.321,24 €	
GARRIC MÉDICA	12 CARROS UNIDOSIS	21.724,44 €	4.562,13 €	40.064,60
	3 CARROS NODRIZA	11.386,80 €	2.391,23 €	
S.S. EXTREMADURA	12 CARROS UNIDOSIS	22.653,24 €	4.757,18	41.721,40
	3 CARROS NODRIZA	11.827,26	2.483,72	

- CUARTO.-** El Director de Enfermería, ha emitido informe atendiendo a los aspectos técnicos y económicos a negociar establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el que consta que desde el punto de vista de la calidad de los componentes y la ergonomía y maniobrabilidad de los carros destacan los ofertados por Thayborj al disponer de rueda direccional, asas de agarre laterales y sistema de cierre de seguridad en los carros de unidosis y que las ofertas de las empresas Garric Médica y Suministros Sanitarios de Extremadura superan el precio máximo de licitación fijado en el PCAP.
- QUINTO.-** El Director de Gestión y Servicios Generales, sobre la base del referido informe de negociación de los aspectos técnicos y económicos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, propone excluir de la licitación a las empresas Garric Médica, S.L. y Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L. por exceder su oferta económica del precio máximo de licitación y por incumplir el plazo máximo de entrega de 30 días establecido en el apartado 8.1.2 del cuadro de Características del PCAP y propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa y por el importe que se indica, al haber presentado la oferta económica más ventajosa.

ARTICULO	PRECIO S/IVA (€)	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)	ADJUDICATARIO PROUESTO
12 Carros medicación de unidosis	21.171,24	4.445,96	25.617,20	TAYBORJ S.L.
3 Carros nodriza	11.053,50	2.321,24	13.374,74	

**Los motivos que determinan la propuesta son:**

Única oferta que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen el procedimiento convocado, reduce el precio de licitación en 938,06 € y ofrece como prestación complementaria un sistema de cierre de seguridad en todos los carros de unidosis.

- SEXTO.-** La empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración establecidos en la cláusula 2.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartados concordantes de su Cuadro de Características y aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 20 de noviembre de 2017.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.-** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 11/11/2016), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.
- SEGUNDO.-** Según lo estipulado en los artículos 169 y 178 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, después de solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.
- TERCERO.-** Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

A la vista del informe de negociación y de propuesta de adjudicación emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales, en fecha 23 de octubre de 2017, y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos.

## RESUELVO

- 1º Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro e instalación de 12 carros de medicación unidosis y 3 carros nodriza a TAYBORJ S.L. por el importe que a continuación se detalla, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de esta Gerencia, de acuerdo con los motivos recogidos en el antecedente de hecho quinto de esta resolución:

ARTICULO	PRECIO S/IVA (€)	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)	ADJUDICATARIO
12 Carros medicación de unidosis	21.171,24	4.445,96	25.617,20	TAYBORJ S.L.
3 Carros nodriza	11.053,50	2.321,24	13.374,74	

-Anualidad: 2017.

-Aplicación presupuestaria: G/312A02/63600/3

- 2º Excluir de la licitación a las empresas Garric Médica, S.L. y Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L. por exceder su oferta económica del precio máximo de licitación y por incumplir el plazo máximo de entrega de 30 días establecido en el apartado 8.1.2 del cuadro de Características del PCAP
- 3º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>) según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 5º Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto refundido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, a 28 de noviembre de 2017

EL GERENTE DE ASISTENCIA  
SANITARIA DEL BIERZO



Fdo.: José Antonio Visedo López